

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,537

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,537) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Yim Víctor Alabí Mendoza, Gerente General Ad-Honorem del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, somete a consideración solicitud de transferencia de fondos.
- II- Que a raíz de la situación que atraviesa el país debido a la Emergencia Nacional y la declaratoria de la pandemia por COVID-19, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), atraviesa una situación difícil ya que sus ingresos han disminuído desde el mes de marzo de 2020; viendose en dificultades para el pago de los colaboradores que estan contratados bajo el regimen de Servicios Profesionales y que son cancelados con fondos propios de ITD.
- III- Que es necesaria la transferencia de fondos de la municipalidad de Santa Tecla hacia una cuenta del ITD, para el pago de planillas de los colaboradores contratados bajo el regimen de Servicios Profesionales, por el monto de US\$11,114.44, mensuales a partir del mes de abril de 2020 y los meses que comprenda dicha situación de emergencia, y que al ITD no cuente con la disponibilidad presupuestaria.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe presentado por el Ingeniero Yim Víctor Alabí Mendoza, Gerente General Ad-Honorem del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, en lo referente a la situación económica del ITD.**
- 2. Autorizar la transferencia de fondos para el pago de planillas de los colaboradores contratados bajo el regimen de Servicios Profesionales, durante la Emergencia Nacional y la declaratoria de la Pandemia por COVID-19.**
- 3. Encomendar al Gerente Legal, para que verifique, regularíce y formalíce conforme a Ley la prestación de los servicios profesionales en mención en coordinación con la Dirección de Talento Humano.**
- 4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice transferencia de fondos hacia una cuenta del Instituto Municipal**

**Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, para el pago de planillas de los colaboradores contratados bajo el regimen de Servicios Profesionales, hasta por el monto de ONCE MIL CIENTO CATORCE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,114.44), mensuales a partir del mes de abril de 2020, durante los meses que comprenda la situación de emergencia y que el Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, no cuente con la disponibilidad presupuestaria.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**